



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Las magistradas María Luisa Segoviano y Rosa Viroles señalan que la brecha salarial de la mujer está en los complementos

Este 22 de febrero se conmemora el **Día Europeo de la Igualdad Salarial**. Un día para poner el foco en la brecha salarial entre hombres y mujeres e instar a los Estados miembros a tomar las medidas necesarias para reducirla.

La brecha salarial de género -diferencia de salario entre mujeres y hombres que realizan el mismo trabajo- **no solo afecta a la diferencia salarial**, sino también a la dificultad que encuentran las mujeres para acceder a altos cargos directivos, el conocido techo de cristal, así como a la conciliación familiar.

Todo esto hace que la brecha salarial suponga una **doble discriminación**, ya que cuanta menos cotización y menos salario, mayor desprotección social y menores prestaciones para el desempleo y la jubilación.

Los datos señalan que en la Unión Europea **las mujeres cobran de media un 14% menos que los hombres**. Por eso, luchar contra la desigualdad salarial y trabajar por la igualdad de oportunidades es una prioridad para la Comisión Europea.

En este sentido, el artículo 157 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece en su primer apartado que los **Estados deben instar a que trabajadores y trabajadoras reciban la misma retribución** por realizar el mismo trabajo. Por este mismo artículo, la Unión Europea respeta las medidas que estos Estados quieran tomar para conseguir la igualdad salarial entre hombres y muje ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |